

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 27 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se insta a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a iniciar las actuaciones necesarias para la elaboración de un nuevo Decreto que sustituya al Decreto 592/2019, de 19 de noviembre, por el que se crea y regula el Comité Director de Compra Pública de Innovación de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Administración andaluza ha venido trabajando desde 2016 en el desarrollo y articulado de la Compra Pública de Innovación (CPI) como fórmula de contratación pública a nivel regional, fruto de ello es que el 6 de febrero de 2018 el Consejo de Gobierno aprobó la formulación de la Estrategia 2020 para el Impulso y Consolidación de la CPI en la Administración de la Junta de Andalucía.

Mediante Acuerdo de 4 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno, se aprueba la Estrategia para el Impulso y Consolidación de la CPI en la Administración Pública de la Junta de Andalucía (en adelante, Estrategia CPI). Es de destacar que esta Estrategia forma parte de las medidas que se establecen dentro del Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, suscrito por los Agentes Económicos y Sociales con fecha 13 de marzo de 2023, dentro del impulso a las políticas de I+D+I que favorezcan el desarrollo de la economía basada en el conocimiento, fijando y promoviendo los grandes proyectos estratégicos e innovadores andaluces desde la estructura de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027, S4 Andalucía.

La aprobación de la Estrategia CPI supuso la plasmación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía de las previsiones del documento denominado «Unión por la Innovación», una de las siete iniciativas emblemáticas anunciadas en la Estrategia Europa 2020, que ha tenido como objetivo mejorar las condiciones de financiación y el acceso a la misma para la investigación y la innovación, a fin de garantizar que las ideas innovadoras puedan convertirse en productos y servicios que generen crecimiento y empleo. Específicamente, se establece como objetivo eliminar los obstáculos a la innovación, superando la infrautilización de la contratación pública de innovación observada entre los órganos con competencia de contratación de las distintas Administraciones de los Estados Miembros de la Unión Europea.

La Estrategia CPI se elaboró de acuerdo con el marco normativo estatal y comunitario en materia de CPI, establecido fundamentalmente por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Adicionalmente, se contemplaron otros criterios y pautas como las establecidas en la «Guía 2.0 para la CPI», elaborada a iniciativa del entonces Ministerio de Economía y Competitividad por miembros del Observatorio de Contratación Pública.

En el marco de la Estrategia CPI, y tratando de maximizar el impacto de las políticas públicas en relación con la consolidación de la CPI, se aprueba el Decreto 592/2019, de 19 de noviembre, por el que se crea y regula el Comité Director de CPI de la Administración de la Junta de Andalucía, principal mecanismo de coordinación en materia de CPI establecido entre los distintos órganos y entidades instrumentales que

componen la Administración de la Junta de Andalucía.

Desde su creación, el Comité Director de CPI ha sido convocado en siete ocasiones en las que se ha puesto de manifiesto su utilidad, carácter transversal y capacidad de coordinación y decisión en materia de impulso y consolidación de la CPI en la Administración de la Junta de Andalucía. Sin embargo, en la medida en que el Decreto por el que se crea y regula surge a raíz de la Estrategia CPI, parte de su articulado, naturaleza, ámbito de actuación, funciones y aplicabilidad, se encuentran supeditados a su vigencia y ejecución, finalizando el 31 de diciembre de 2023. Esta Estrategia ha estado alineada con el marco estratégico de la I+D+i tanto a nivel europeo con la «Estrategia Europa 2020» y el plan de I+D+i «Horizonte 2020», como a nivel nacional y autonómico, con la «Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación», el «Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y e Innovación 2017-2020», el «PAIDI 2020», la «Estrategia de Innovación de Andalucía 2020, RIS3 Andalucía», la «Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad», la «Estrategia Industrial de Andalucía 2020, el «PO FEDER Andalucía 2014-2020» y la «Estrategia para el sector TIC Andalucía 2020 (TIC2020)».

La necesidad y oportunidad de contar con un Comité Director de CPI que pueda desarrollar sus funciones en su integridad una vez que la referida Estrategia ha ultimado su vigencia temporal, así como que la composición de dicho órgano sea acorde con la actual distribución de competencias, hace necesario la elaboración de un nuevo Decreto que regule todos estos elementos. Asimismo, hay que abordar esa regulación para definir los requisitos que permitan una adecuada coordinación y seguimiento de todas las iniciativas y proyectos de CPI que se gestionen por los distintos centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía, y que favorezca una correcta ejecución de la operaciones vinculadas a la CPI dentro del Programa FEDER Andalucía 2021-2027.

Para que dicha coordinación sea lo más ágil y eficaz posible, se considerarán, dentro de la composición del Comité Director, aquellos órganos gestores cuyas funciones puedan impulsar y consolidar la CPI como mecanismo de innovación dentro de la Administración de la Junta de Andalucía, entre ellos, aquellos con competencias en materia de políticas de innovación e investigación científica y técnica; coordinación e impulso de las iniciativas para el fomento de la CPI en la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz; investigación y transferencia del conocimiento; políticas estratégicas de contratación pública; programación, seguimiento, evaluación y coordinación de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión y otros Fondos no estructurales establecidos por la Unión Europea gestionados por la Junta de Andalucía; y organización y transformación continua de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, asigna a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación las competencias que anteriormente tenía adscritas la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en materia de Universidad, Investigación e Innovación.

Así mismo, el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, establece, en su artículo 6, que a la Secretaría General de Investigación e Innovación, con nivel orgánico de Viceconsejería, le corresponden todas las funciones relacionadas con las políticas de investigación, transferencia del conocimiento y tecnología, así como de innovación y las previstas en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Dicha Secretaría General de Investigación e Innovación ejerce la coordinación y control de la Dirección General de Planificación de la Investigación y de la Dirección General de Fomento de la Innovación, siendo esta última, conforme el artículo 11 del citado Decreto, la que ostenta las competencias para la coordinación e impulso de las iniciativas para el fomento de la CPI en la Administración de la Junta de Andalucía y en el sector público andaluz.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de febrero de 2024,

ACUERDA

Instar a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a iniciar las actuaciones necesarias para la elaboración de un nuevo Decreto que sustituya al Decreto 592/2019, de 19 de noviembre, por el que se crea y regula el Comité Director de Compra Pública de Innovación de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

José Carlos Gómez Villamandos
CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN